

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

06 AGO. 2020

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 2018-00691

Previo resolver lo que corresponda, alléguese citación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, toda vez que el allegado a folios 29-36, fue enviado a una dirección distinta a la informada al despacho.

Notifíquese,

CESAR RODRÍGUEZ PIÑEROS
Juez

Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

Bogotá, D.C. _____

Por anotación en Estado No. 078 de esta fecha fue notificado el auto anterior.

Secretaria: N Nathaly Rocío Pinzón Calderón.